

MESA DIRECTIVA

Dip. Julieta García Zepeda

Presidencia

Dip. Eréndira Isauro Hernández

Vicepresidencia

Dip. Daniela de los Santos Torres

Primera Secretaria

Dip. Liz Alejandra Hernández Morales

Segunda Secretaria

Dip. María Gabriela Cázares Blanco

Tercera Secretaria

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Anabet Franco Carrizales

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Julieta García Zepeda

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza

Directora General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. David Esaú Rodríguez García

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE INSTRUYA A LA TITULAR DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES Y ACORDE A SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, EL APOYO DEUDOS COVID PUEDAN TRAMITARLO LOS BENEFICIARIOS, AUN PASADO EL AÑO, A PARTIR DE LA FECHA DEL FALLECIMIENTO DEL FAMILIAR, CON LA FINALIDAD DE QUE PUEDAN SER ACREEDORES A ESTE, DE MANERA SOLIDARIA, UNIVERSAL Y DIRECTA, Y QUE EL PROGRAMA APLIQUE PARA FAMILIARES DE QUIENES PERDIERON LA VIDA DESDE EL 18 DE MARZO DEL AÑO 2020, FECHA EN LA QUE OCURRIÓ EL PRIMER DECESO POR COVID-19, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ERÉNDIRA ISAURO HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA.

Dip. Julieta García Zepeda,
Presidenta de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

La que suscribe, Eréndira Isauro Hernández, integrante de esta Septuagésima Quinta Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4° fracción XVI, 8° fracción II, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar y someter a la consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, para su discusión y votación por considerarse de urgente y obvia resolución, *Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que instruya a la Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia para que, en coordinación con las dependencias competentes y acorde a sus facultades y atribuciones, el Apoyo Deudos Covid puedan tramitarlo los beneficiarios, aun pasado el año a partir de la fecha del fallecimiento del familiar, con la finalidad de que puedan ser acreedores a este, de manera solidaria, universal y directa, y que el programa aplique para familiares de quienes perdieron la vida desde el 18 de marzo del año 2020, fecha en la que ocurrió el primer deceso por Covid 19, con base en la siguiente*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Secretaria de Salud del Gobierno Federal, Informo que a partir del 2 de diciembre del año 2020, familiares de personas fallecidas por COVID-19 contarían con apoyo para gastos funerarios, que el programa aplica para familiares de quienes perdieron la vida desde el 18 de marzo del año 2020 y que las y los beneficiarios serán familiares directos: esposa, esposo, pareja, hija, hijo, padre o madre. Este comunicado fue el 24 de noviembre de la misma anualidad.

El gobierno de México se solidarizó con las familias que han sufrido la pérdida irreparable de un ser querido debido a la emergencia sanitaria por COVID-19 que las llevó a enfrentar gastos inesperados.

El subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, en conjunto con el SNDIF detallaron que el trámite voluntario sería a través de una plataforma digital para familiares de personas fallecidas por COVID-19.

Que la cantidad del apoyo lo es por la cantidad de 11 mil 460 pesos, sin importar condición social o económica y sin intermediación de persona alguna para la entrega del recurso.

La propuesta se encamina con lo que las autoridades competentes implementaron en el programa, toda vez que aplica para familiares de personas que fallecieron desde el 18 de marzo de 2020, cuando ocurrió el primer deceso por COVID-19, hasta el momento que ocurriese la declaración oficial del fin de la emergencia sanitaria.

Las y los beneficiarios tendrán un plazo de un año para hacer el trámite y se otorgará un apoyo por cada persona fallecida.

La instancia encargada de entregar los apoyos es el SNDIF, debido a que la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social le otorgan la facultad para ejecutar los programas de asistencia social, en tanto que el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 30 de marzo de 2020, le permite utilizar los recursos de asistencia social para atender las necesidades derivadas de COVID-19.

Ahora bien, cabe mencionar que hoy en día existen aún inquietudes por muchos de las y los ciudadanos que perdieron a un familiar a causa del COVID-19, y es que otros tramitaron el apoyo, pero no les llegó, o bien se les rechazó su solicitud.

En otro orden de ideas, me permito mencionar que también existió un desconocimiento de la implementación de este programa, sobre todo en las regiones más marginadas, pueblos y comunidades indígenas, donde existe una limitante para tener acceso a las vías de comunicación, en todos los sentidos.

La propuesta se encamina a que este programa se siga operando, pues aun y que las estadísticas van a la baja de los pacientes con COVID-19, sigue, por lento o mínimo que sea pero sigue.

El que se siga implementando, o bien el que se tome en consideración darles apertura a los beneficiarios que en su momento no lo tramitaron, considero que no generaría un gasto exorbitante, pues las estadísticas como dije, van a la baja y cada vez son menos los casos que existen.

Así las cosas, también, es loable mencionarles que hubo quien trató de hacer lo correspondiente para ser acreedor de este Apoyo, pero por escasos meses e incluso días u horas, ya no pudieron tener ese apoyo económico.

El rezago económico que dejó la Pandemia en mención, no ha sido del todo recuperada para la sociedad, sobre todo para quienes menos tienen, ya

lo dijo nuestro Presidente de la Republica, Primero Los Pobres, y entre ellos están nuestros pueblos y comunidades indígenas, el seguir implementando este programa seria verdaderamente benéfico para nuestros mexicanos y mexicanas, para las michoacanas y michoacanos que pasaron por ese amargo dolor, y por ese sufrimiento; hay personas que perdieron la vida, jóvenes, niñas y niños, adultos, mujeres y hombres de bien; que incluso dejaron hijas o hijos pequeños, al abandono, en la soledad.

Hoy día sigo lamentando lo sucedido por la pandemia aunque haya pasado el tiempo, ya que es algo que marcó nuestras vidas, que marcó nuestro pasado y nuestro presente y tenemos que aprender a vivir con ello.

Pido a mis compañeros que están en este recinto que nos solidaricemos con quienes perdieron a ese ser querido, porque aún lo podemos hacer desde este congreso votando a favor de la urgente y obvia resolución, pero también hecho y pasado esto, que a quien llegue esta propuesta de acuerdo, valoren y contemplen lo que expresamos.

Las y los invito pues compañeros a que hagamos como siempre lo propio, hagamos lo que nos corresponde, cerremos bien este Primer periodo de sesiones en este segundo año Legislativo.

Bien dicen que nunca es tarde para ayudar, o bien dicen que ayudemos a ayudar.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, presento a consideración de esta Soberanía, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Único. Se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que instruya a la Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia para que, en coordinación con las dependencias competentes y acorde a sus facultades y atribuciones, el Apoyo Deudos Covid puedan tramitarlo los beneficiarios que no lo hicieron, aun pasado el año a partir de la fecha del fallecimiento del familiar, con la finalidad de que puedan ser acreedores a este, de manera solidaria, universal y directa, y que el programa aplique para familiares de quienes perdieron la vida desde el 18 de marzo del año 2020, fecha en la que ocurrió el primer deceso por COVID-19.

MORELIA, MICHOACÁN, a 08 días del mes de diciembre de 2022.

Atentamente

Dip. Eréndira Isauro Hernández



www.congresomich.gob.mx